



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 6313040030012021-00004-00 Amparo Pobreza
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.0210

Póngase en conocimiento del solicitante la manifestación de la abogada designada en amparo de pobreza para su representación (nro. 12 exp.).

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eea79bcdcb73e210fe5732df3dcf939c8e565828ff3074f75f4170379753556**

Documento generado en 24/03/2023 11:31:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>